



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VALOR**

Administración

## Plan de Igualdad

### APROBACIÓN DEFINITIVA II PLAN DE IGUALDAD VALOR

D. Juan Antonio Sánchez Montoro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Válor (Granada)

HACE SABER: Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 18 de enero de 2024, de aprobación inicial del II Plan municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Válor 2024-2026, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Válor

#### INTRODUCCIÓN

Un Plan de Igualdad de Oportunidades es un documento que recoge un conjunto de medidas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de las entidades (empresas, instituciones públicas, ONG, asociaciones, etc.). En este plan se diseñan las actuaciones que se van a implantar en favor de la igualdad de oportunidades, en base a un diagnóstico de situación previamente realizado y a un compromiso mostrado por la Corporación municipal.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del AYUNTAMIENTO DE VÁLOR (2024- 2026) es fundamental para poder introducir, de forma efectiva, el principio de igualdad de género en todas las políticas y actuaciones que, en diversos niveles, viene desarrollando esta entidad. En este plan se diseñan las actuaciones que se van a implantar en favor de la igualdad de oportunidades, en base a un diagnóstico de situación previamente realizado y a un compromiso mostrado por la Corporación municipal.

En el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres se establece que las empresas y AAPP están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

Se pretende que el Plan de Igualdad sea un proceso de mejora continua, que contribuya a mantener vivo el procedimiento de conseguir que el municipio de Válor no se estanke en su objetivo final de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, revisando y mejorando con el tiempo las actuaciones implantadas. Es necesario realizar una evaluación continua para comprobar las mejoras y cambios que aportan soluciones a situaciones desiguales y, por lo tanto, injustas.

El Ayuntamiento de Válor se caracteriza por ser especialmente sensible a esta realidad, por ello siempre ha apostado por políticas sociales y económicas que mejoren las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes. Desde esta perspectiva, desde el Ayuntamiento impulsamos políticas específicas que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, la participación social, la educación, el desarrollo económico sostenible, etc. con el único objetivo de intentar reducir las desigualdades sociales.

En definitiva, nos encontramos con una herramienta de trabajo consensuada por todas las partes sociales del municipio con vocación de continuidad que velará por la igualdad entre mujeres y hombres en el seno del municipio.

#### FASES DEL PLAN DE IGUALDAD

Los pasos que se han seguido para desarrollar el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Válor son los siguientes:

I. Compromiso de la entidad: Este compromiso ha sido adquirido y plasmado por escrito por la Alcaldía. También se comunicó a toda la plantilla, informándoles del proceso iniciado.

II. Diagnóstico de la organización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El diagnóstico se ha realizado a partir del análisis de la información cuantitativa y cualitativa recogida en materia de: acceso al empleo, integración social, cultura, violencia de género, salud, deporte, educación retribuciones, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, política de comunicación y sensibilización en igualdad.

III. Programa de actuación. Elaborado a partir de las conclusiones del diagnóstico y de las carencias detectadas en materia de igualdad de género en el municipio. En él se establecen los objetivos a alcanzar para hacer efectiva la igualdad, las medidas y acciones positivas necesarias para conseguir los objetivos señalados.

IV. Difusión del Plan de Igualdad. Para conseguir que todas las personas de la entidad se sientan implicadas se ha procedido a realizar una difusión del mismo tanto interna (dirigidas al personal interno del Ayuntamiento), y externa (dando a conocer el Plan de Igualdad a la población en general).

V. Implantación y Seguimiento del Plan de Igualdad. La implantación consistirá en la ejecución de cada una de las medidas que contiene este Plan.

VI. Evaluación del Plan de Igualdad. Al final del período definido deberá realizarse una evaluación que determinará la eficacia del Plan, si la situación de partida ha mejorado, si se han cumplido los objetivos propuestos y si los resultados obtenidos han sido los previstos.

## PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD

Perspectiva de género.

El género es la construcción social y simbólica de hombres y mujeres sobre la base de la diferencia sexual, para explicar los condicionamientos socioculturales sostenidos por el sistema patriarcal. La perspectiva de género, permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe en las interrelaciones entre mujeres y hombres, y que es ignorada desde otros enfoques. Desmantela la idea del carácter natural de los roles designados a hombres y mujeres y permite orientar el diseño del Plan hacia los cambios sociales que se pretenden conseguir durante la vigencia del mismo, concretando las actuaciones a desarrollar para alcanzar los cambios.

Principio de Igualdad.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y complementario a los demás derechos fundamentales. La igualdad así entendida, no sólo se orienta al acceso a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sino al goce efectivo de los derechos humanos. La igualdad de género, implica desmontar la cultura, los valores y los roles tradicionales de género que reproducen y mantienen la subordinación de las mujeres, muy visibles en la sociedad del municipio.

Diversidad.

El tratamiento adecuado de la diversidad y las relaciones entre los diversos grupos culturales que conviven en un mismo espacio, es fundamental para recuperar aquellas expresiones que se basan en el respeto y la tolerancia frente a lo diferente. Partiendo de este punto de vista, destacar que las relaciones de género están atravesadas por otras categorías sociales como la edad, clase social, etnia, orientación sexual, diversidad religiosa/lingüística, diversidad funcional o discapacidad, además de factores personales y características del contexto, que, igualmente han de tenerse presente cuando se aplique el enfoque de género.

Empoderamiento de género.

El empoderamiento es un término que hace referencia a procesos de cambio y fortalecimiento de la capacitación individual y grupal de las mujeres y de los modos de ejercer el poder. El empoderamiento es una herramienta fundamental para las mujeres que transforma las relaciones de poder establecidas por el patriarcado en la adquisición de un poder propio por parte de aquellas que antes no tenían autoridad sobre sus vidas. El proceso de "empoderarse" favorece la transformación de las potencialidades de las mujeres y el reconocimiento de las mujeres como sujetos y miembros de pleno derecho, que ejercen el control de sus vidas, y definen sus intereses y necesidades frente a las de los demás, desarrollando habilidades para tomar decisiones relevantes.

## OBJETIVOS y EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN

El OBJETIVO PRINCIPAL de este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades es promover la integración de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de todas las medidas y

actuaciones en que se concreten las diferentes políticas municipales. Para ello, este objetivo general se desarrolla a través de una serie de objetivos específicos, aplicación de estrategias y una propuesta de actuaciones concretas a ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan en cada uno de sus diferentes ámbitos de actuación.

Dichos ámbitos de actuación son los siguientes:

I. SENSIBILIZACIÓN.

II. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA.

III. CULTURA.

IV. INTEGRACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN V. VIOLENCIA DE GÉNERO. VI. DESARROLLO RURAL E INSERCIÓN LABORAL

VIII. DEPORTE.

IX. CONCILIACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES

X. EDUCACIÓN.

XI. URBANISMO Y VIVIENDA.

I. SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover el cambio de actitudes en el municipio, fomentando la evolución de actuaciones a favor del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de disminuir el riesgo de discriminar por cuestión de género.

ESTRATEGIAS:

- Difusión a nivel municipal del presente Plan.
- Colaboración para su aplicación entre las distintas Áreas del Ayuntamiento (Servicios Sociales, Deporte, Urbanismo, Cultura,...)
- Utilización no sexista del lenguaje.

ACTUACIONES:

- Informar a los habitantes del municipio de la continuidad del presente Plan, de su espíritu y de sus objetivos a través de los distintos servicios municipales.
- Promover la colaboración entre los/as responsables de las diferentes Áreas del Ayuntamiento, para que la perspectiva de género alcance todas las actuaciones de forma transversal, basándose en el principio de igualdad de oportunidades.
- Revisar y actualizar con rigor académico el uso del lenguaje no sexista en toda la normativa y documentación generada dentro del ámbito administrativo local.

II. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Favorecer la participación de las mujeres promoviendo su presencia en la toma de decisiones, y por lo tanto actuando en equidad dentro de la comunidad municipal.

Fomentar y consolidar el asociacionismo de mujeres con carácter participativo y reivindicativo promoviendo la cooperación con otras asociaciones que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades.

ESTRATEGIAS:

- Asesorar al movimiento asociativo de mujeres.
- Seguimiento del proceso de maduración del movimiento asociativo.
- Fomentar la creación de nuevos tejidos asociativos.
- Prestar apoyo financiero para potenciar la realización de proyectos de igualdad de oportunidades

## ACTUACIONES:

- Incrementar la participación de las mujeres en las asociaciones de mujeres "Enriqueta Lozano" de Válor, y "Las Margaritas", de Mecina Alfahar, apoyando con recursos a dichas asociaciones, que defiendan intereses laborales, profesionales, culturales, etc. que supongan un avance para la consecución de la igualdad y para la mejora de la calidad de vida.
- Alentar a las asociaciones mixtas, como por ejemplo, en la Asociación de Moros y Cristianos, para que en la de toma de decisiones haya una participación paritaria.
- Apoyar económicamente a las asociaciones a través de subvenciones y convenios para la realización de proyectos.

## III. CULTURA

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la participación de la mujer y visualizar su influencia en la cultura.

#### ESTRATEGIAS:

- Crear espacios de reflexión.
- Rescatar y visibilizar el papel de las mujeres como creadoras de cultura.
- Rescatar actividades tradicionales haciendo protagonistas a las personas que posean estos saberes para su transmisión cultural.

## ACTUACIONES:

- Programar actividades culturales con distintos formatos y distintos públicos como ciclos de cine, conferencias, talleres, exposiciones, entrevistas, documentales, etc. en los que de una manera explícita se contemplen los principios desigualdad de oportunidades y las contribuciones de las mujeres del municipio de Válor.
- Cuidar el uso del lenguaje en la administración local y el de las imágenes institucionales.
- Seguir conmemorando el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, como una fiesta participativa y reivindicativa, además de festiva.
- Apoyar las iniciativas de las mujeres que desarrolle o quieran desarrollar actividades en algún campo de la creación cultural, artesana, musical o artística.
- Fomentar mediante la creación de talleres las actividades artesanales tradicionales.
- Exponer los resultados de dichos talleres.

## IV. INTEGRACIÓN SOCIAL

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Asegurar el acceso de las mujeres al conocimiento de sus derechos, sobre todo, aquellas mujeres que se encuentran con mayores desventajas sociales, económicas, sociales, culturales, étnicas, que las alejan de los circuitos de difusión de la información.

Que las personas y/o grupos más vulnerables del municipio consigan un acceso en igualdad de condiciones a los recursos existentes.

#### ESTRATEGIAS:

- Favorecer el acceso de las mujeres en situación de precariedad económica a los recursos de protección social existentes, priorizando su acceso a las prestaciones de los Servicios Sociales en orden a la prevención de situaciones de pobreza.

## ACTUACIONES:

- Informar a las mujeres acerca de los recursos y programas sociales y requisitos para el acceso a los mismos. Publicitar el recurso: "Andalucía Orienta"
- Desarrollar propuestas y campañas de sensibilización para favorecer la integración social y mejorar la convivencia.

- Potenciar los servicios existentes para aquellas mujeres con cargas familiares y otros colectivos desfavorecidos (escuela de verano, polideportivo, etc.).

- Talleres de habilidades sociales, autoestima y autoempleo.

## V. VIOLENCIA DE GÉNERO

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar y prevenir la situación de víctimas de malos tratos, mediante la actuación eficaz y la coordinación de los distintos organismos implicados, facilitando el ejercicio de sus derechos y su integración socio-laboral.

#### ESTRATEGIAS:

- Visibilizar la violencia contra la mujer.
- Sensibilizar y concienciar a la población del municipio de Válor.
- Implicar a toda la población en la lucha contra ella.
- Investigar las distintas formas de violencia que se producen.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos servicios del municipio implicados en este tema para garantizar la eficacia de las actuaciones institucionales: Guardia Civil, Centro de Salud y Servicios Sociales, así como recursos ubicados en otros municipios y que sean necesarios.
- Formar a los distintos colectivos que están relacionados directa o indirectamente en la lucha contra la violencia: personal docente del Colegio, Servicios Sociales y personal sanitario.

#### ACTUACIONES:

- Campañas de sensibilización social municipal sobre violencia.
- Realizar un diagnóstico que contemple las causas, incidencia y formas que adopta la violencia en el municipio, estableciéndose estadísticas de malos tratos.
- Cursos informativos y de sensibilización para los colectivos relacionados en la lucha contra la violencia: personal docente, personal sanitario, personal de los servicios sociales, etc.
- Seguir conmemorando el día 25 de noviembre como jornada reivindicativa, de concienciación y de denuncia.
- Aplicar los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género para dinamizar actuaciones que sirvan de sensibilización.
- Priorizar el acceso de las víctimas de malos tratos a los distintos programas municipales existentes: talleres de empleo, cursos de formación, bolsa de trabajo, etc. estableciendo criterios favorecedores para su integración.
- Realización de talleres para la educación en valores y actitudes que favorezcan la convivencia pacífica entre mujeres y hombres dirigidos a toda la población del municipio.
- Realización de talleres formativos dirigidos a toda la población sobre las causas y las consecuencias de la violencia hacia la mujer.

## VI. DESARROLLO RURAL E INSERCIÓN LABORAL.

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Desarrollar políticas activas de formación y empleo orientadas a la consecución de mayores oportunidades de acceso, promoción y permanencia en el mercado laboral de las mujeres.

Promover la incorporación laboral de las mujeres dotando al colectivo, las herramientas necesarias para que sean sujetos participativos de su propio desarrollo personal.

#### ESTRATEGIAS:

- Orientar laboralmente a las mujeres desempleadas.
- Formar a las mujeres en nuevas tecnologías.

- Rescatar oficios y actividades tradicionales para la creación de nuevos yacimientos de empleo.
- Potenciar el autoempleo en el municipio.
- Dinamizar la cooperación entre mujeres emprendedoras.
- Sensibilizaros igualmente para la flexibilidad de los tiempos de trabajo teniendo en cuenta los ritmos y necesidades específicas de las mujeres.

#### ACCIONES:

- Realización de talleres de orientación laboral y recursos para el empleo.
- Facilitar la realización de cursos de cualificación profesional.
- Fomentar la formación en nuevas tecnologías a través del Centro Guadalinfo municipal.
- Realización de talleres de recuperación de oficios tradicionales para la creación de empleo.
- Difusión de recursos en la Comarca de la Alpujarra y la Provincia de Granada relacionados con la formación y el empleo, así como facilitar su acceso.
- Fomentar el turismo rural como motor de desarrollo.
- Utilizar el recurso "Andalucía Orienta" para la búsqueda activa de empleo así como para la información acerca de las cualificaciones profesionales.

### VII. SALUD

#### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover el uso y acceso a los recursos existentes en la red sanitaria del municipio a fin de mejorar la salud física y mental de las mujeres e intentar que las mismas se responsabilicen de su propio bienestar emocional.

#### ESTRATEGIAS:

- Reforzar y ampliar los programas de prevención que se están llevando a cabo desde el Centro de Salud.
- Empoderar a las mujeres y hombres en la gestión de su salud.
- Crear talleres de formación en salud dirigidos a toda la población.

#### ACTUACIONES:

- Difundir entre las mujeres del municipio los servicios y programas existentes en el área de salud.
- Actividades de promoción de la salud de la Red de Ciudades Saludables: "Válor, entorno Rural Biosaludable"
- Proponer la prevención del cáncer de mama en los reconocimientos médicos.
- Profundizar en el conocimiento de las consecuencias para la salud que se deriven de las condiciones de aislamiento, síndrome del duelo, nido vacío...
- Seguimiento y propuesta de mejora de los que ya se están llevando a cabo desde el Centro de Salud, y demás colectivos del municipio.

### VIII. DEPORTE

#### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Inculcar hábitos saludables en el uso del tiempo libre incrementando la práctica deportiva.

Fomentar el acceso y la participación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades deportivas que se organicen en el municipio.

#### ESTRATEGIAS:

- Sensibilizar sobre los beneficios físicos, mentales y emocionales de la práctica deportiva.
- Animar a las mujeres a la práctica deportiva.

- Apoyar a equipos deportivos femeninos y mixtos que opten por la práctica de deportes que no potencien la escenificación de roles no sexistas.

- Adaptar los horarios de la oferta deportiva municipal a las circunstancias y tiempos de las mujeres.

- Sensibilizar sobre la necesidad de superar prejuicios sexistas en el campo del deporte.

#### ACTUACIONES:

- Cambio en los horarios de las actividades deportivas en función de los tiempos y necesidades de las mujeres.

- Apoyo a los equipos deportivos femeninos para el uso igualitario de las instalaciones deportivas.

- Encuentros deportivos mixtos anuales, como por ejemplo, con motivo de las actividades organizadas para las Semana Culturales. Que existan pruebas para categorías femeninas y masculinas.

### IX. REPARTO DE RESPONSABILIDADES Y CONCILIACIÓN LABORAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Que hombres y mujeres participen de forma equitativa en las tareas domésticas y de cuidado para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres.

#### ESTRATEGIAS:

- Visibilizar el valor social del trabajo de cuidado de los familiares dependientes (situaciones muy dadas en muchos de los entornos familiares del municipio de Válor)

- Sensibilizar a hombres y mujeres en el reparto de las responsabilidades en torno al cuidado de los familiares dependientes.

- Aumentar los recursos municipales dirigidos a personas dependientes y a sus cuidadoras adaptándolos a los tiempos reales de las mujeres.

#### ACTUACIONES:

- Jornadas de intercambio de roles a través de una metodología dinámica y creativa.

- Talleres de "cuidados para la cuidadora".

- Fomentar en los hombres la necesidad y beneficios de solicitar y asumir los permisos de paternidad.

- Campañas de sensibilización y concienciación para hombres y mujeres sobre la necesidad de compartir las responsabilidades en el cuidado de los familiares dependientes.

- Articular la negociación colectiva como cauce para la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Válor.

### X. EDUCACIÓN

#### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover la educación para la igualdad en el ámbito público y privado del municipio.

#### ESTRATEGIAS:

- Educar en valores.

- Fomentar el principio de igualdad y el respeto a la diversidad cultural.

- Sensibilizar para la igualdad.

- Formar en género al profesorado y al alumnado del municipio de Válor.

- Formar la educación y formación de las mujeres mayores de nuestro municipio.

- Reducir el analfabetismo.

#### ACTUACIONES:

- Actividades lúdicas como video forum, conferencias, en el centro escolar que fomente la igualdad y el respeto a la diversidad cultural.
- Animar e incentivar a las mujeres mayores de nuestro municipio para que asistan a la Escuela de Adultos.
- Fomento del juego y de los juguetes tradicionales sin distinción de uso para hombres o mujeres. Ej. Juguetes repartidos en la cabalgata de Reyes.
- Impulsar en las actividades extraescolares no estereotipadas en función de género, especialmente en la práctica deportiva.
- Incorporar el conocimiento de habilidades y destrezas vinculadas tradicionalmente a las mujeres (tareas domésticas, cuidado de los hijos/as, etc.), o a los hombres (reparaciones eléctricas, carpintería, etc. ), a ambos sexos por igual, diseñando actividades de aprendizaje práctico de forma indistinta.

## XI. URBANISMO, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Incorporar la visión y necesidades de las mujeres en la construcción del entorno y en la organización urbanística del municipio.

### ESTRATEGIAS:

- Favorecer el acceso a la vivienda de las mujeres.
- Crear un foro de debate y participación para recoger las opiniones de las mujeres en relación al urbanismo, recursos medioambientales, planificación urbana, seguridad y confortabilidad del espacio.

### ACTUACIONES:

- Informar a las mujeres de los recursos y ayudas existentes para la rehabilitación y adquisición de viviendas .Ej: Subvenciones de adecuación funcional de vivienda de la Junta de Andalucía.
- Informar a las mujeres de los recursos y ayudas existentes para el acceso a una vivienda. Ej. Visogsa (Diputación de Granada)

## ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En este sentido la evaluación también se concibe como el instrumento necesario para la detección de obstáculos y necesidades, y en su caso, para el reajuste de las acciones que se lleven a cabo desde el municipio de Válor.

La evaluación es concebida en este Plan como un proceso de mejora continua para los próximos tres años en el marco del desarrollo de las acciones a llevar a cabo.

Así pues, para llevar un seguimiento del Plan, durante el desarrollo de todas las actividades se utilizarán cuestionarios en los que participarán tod@s las personas implicadas en la actividad y /o acción, o al menos una parte representativa en el que se obtendrán datos relacionados con:

- Grado de participación.
- Grado de satisfacción.
- Consecución de objetivos.
- Propuestas de mejora.

Con el fin de obtener la siguiente información:

- Conocer el modo en que se han ejecutado las acciones previstas y su grado de adecuación y consecución respecto a los objetivos establecidos.
- Informar sobre el grado de cumplimiento del Plan.
- Conocer el impacto del Plan en los vecinos y vecinas de los núcleos poblacionales de Válor, Mecina Alfahar y Nechite.
- Detectar debilidades y fortalezas.
- Eficacia y eficacia del mismo.

## PERIODO DE VIGENCIA Y PRESUPUESTO

Para la ejecución de las acciones previstas en el marco del presente Plan de Igualdad, se establece un periodo de vigencia de tres años (2.024-2.026), a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

Ante la vigencia plurianual del presente Plan que afecta a diferentes ejercicios económicos, la dotación presupuestaria para su ejecución se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes al Área de Igualdad y Servicios Sociales, que serán íntegramente destinadas a la puesta en marcha y ejecución de las actuaciones del presente Plan. Igualmente, algunas de las medidas previstas en el Plan, podrán ser objeto de financiación con cargo a aportaciones provenientes de otros (Organismos, Entidades o Administraciones públicas o privadas, tales como subvenciones, convenios, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Válor, a la fecha de la firma electrónica.

Válor, 5 de julio de 2024.-El Alcalde-Presidente. Fdo. Juan Antonio Sánchez Montoro.